

RAD 110014003009-2019-1349-00
NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: GLORIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: JOSÉ DARÍO YEPES

Al Despacho de la señora Juez, con poder e inscripción de la demanda. Sírvase proveer. Bogotá, 14 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

1. El pronunciamiento realizado por el IDIGER el pasado 20 de septiembre se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.
2. Inscrita la demanda y aportadas las fotografías de la valla fijada por el demandante, por secretaría inclúyase su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.
3. Vencido el término anterior, se designará *curador* que represente a los indeterminados.
4. Se requiere nuevamente a la secretaria del juzgado para cumpla lo dispuesto en el párrafo 3° del auto de fecha 15 de septiembre de 2021.
5. Se reconoce personería a PABLO CHAPARRO AVELLA como gestor judicial de la demandante, en los términos y para los efectos conferidos.
6. Por secretaría oficiase a la ORIP respectiva para que corrija la anotación No. 121 del folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de las presentes diligencias, toda vez que el nombre del demandado no corresponde a la realidad procesal.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 160 del 25 de octubre de 2021